

EL DEBATE.

DIARIO LIBERAL.

DIRECTOR, D. JOSÉ SAGASTA.

REDATOR EN JEFE, D. MIGUEL DE TORO.

AÑO II.

25 ejemplares 75 cént.

PRECIOS DE SUSCRICION.

	Pesetas Cts.
MADRID.....	1 50
PROVINCIAS.....	5 ·
EXTRANJERO Y ANTILLAS.....	Seis meses... 10 · Un año.... 20 ·
FILIPINAS.....	Tres meses... 12 · Tres meses... 15 ·
ANUNCIOS, comunicados y remitidos, á precios convenientes.	

PRECIOS DE SUSCRICION.

EN MADRID,	En la Administración de <i>El Debate</i> , Hortaleza, núm. 37, paral., y en todas las librerías y centros de suscripción.
EN PROVINCIAS,	En casa de nuestros correspondientes y en las librerías más importantes.
La mejor forma de hacer el pago es por medio de libranzas del Giro Muñoz o sellos de correos. Girando la Administración, se recargará el 8 por 100.	

Núm. 156.

Número suelto 5 cént.

La contribucion industrial y LA ADMINISTRACION.

El diario de oposición *El Progreso* se ocupó del artículo que publicamos refutando algunos cargos que consideramos injustamente dirigidos á la gestión económica y financiera del Gobierno actual.

Nuestro apreciable colega, cuya competencia y discrección gustosos reconocemos, parece que cuando de las cuestiones de Hacienda se ocupa, se olvida de la templanza que le distingue, llevando hasta el último límite de la exageración sus ataques al señor ministro de Hacienda, sin que acertemos á comprender la causa que da motivo a semejante proceder.

Para el citado diario todo lo hecho por el señor Camacho es merecedor de las más severas censuras, sin que nada bueno haya realizado ni nada que redunde en beneficio del país.

Ya comprenderán nuestros lectores que esto más que imparcialidad revela apasionamiento, que no se ajusta ni cuadra bien en un colega, como ya hemos manifestado, cuya discrepancia y competencia resalta en el examen de las diversas cuestiones á que dedica diaria atención.

No se conforma *El Progreso* con que dijésemos que reconocía que el impuesto industrial como las demás contribuciones y rentas no dan sus verdaderos productos, y al decir que reconocía, no pensamos en que tal idea no la hubiese sustentado y defendido en otras ocasiones.

Dejando aparte este detalle y pasando á lo que constituye la esencia del artículo del colega y que se refiere al estado de la administración, que tanto importa á todos se regenera y perfeccione, hemos de permitirnos algunas ligeras consideraciones.

Para el diario democrático, en el tiempo que lleva el Gobierno actual al frente de la gestión de los intereses públicos, debió no sólo haber concluido con todos los defectos y vicios de la administración, sino también haber conseguido su completo perfeccionamiento.

No parece que es una exigencia exagerada, pues que cuando se encuentra un Tesoro exhausto, compromisos por enormes sumas, sin recursos para atenderlos, un capítulo de la deuda que absorbia la mayor parte de los ingresos fijos y seguros, lo que más urgía era resolver estas dificultades y á la vez la confección de unos presupuestos que respondiesen á las necesidades del país y que fuesen una garantía de que habían terminado esos déficits, causa de ruinas y desórdenes.

Pero no es esto sólo á lo que se atendió por el digno ministro de Hacienda, sino que fijó muy preferente atención y especial cuidado á la gestión administrativa, y lo prueba el proyecto de organización administrativa económica provincial, el de reforma de la contabilidad, fundamento de la administración; el de bases para el procedimiento en las reclamaciones económicas-administrativas; el de procedimiento contencioso-administrativo en los asuntos de Hacienda; el de reforma de la ley orgánica del Tribunal de Cuentas del Reino, y los demás proyectos que se refieren á los impuestos y rentas.

Si todo ello nada significa para *El Progreso*, si esto es seguir el sistema de negligencia y abandono de las anteriores administraciones, nos ha de permitir el colega que seamos de contraria opinión, y creemos que la generalidad del país ha de estar con nosotros conforme.

Si es que parecen malos aquellos proyectos, esto sí puede ser objeto de controversia, y en ella, si así lo quiere el diario democrático, nos encontrará, pero nunca con justicia podrá decirse que nada se ha hecho para levantar la administración del abatimiento en que se encontraba.

Como las reformas votadas por las Cortes no han podido llevarse á la práctica sino desde primero del año actual, ha de comprender el colega, á poco que fije su imparcial criterio, que es pronto para que puedan apreciarse los resultados; pero nos hemos de permitir asegurarle que todos esos defectos y faltas que enumera referentes á la contribución industrial, serán corregidos y se procurará que tanto en este impuesto como en los demás, sus productos sean los que deben ser y á los que el Tesoro tiene perfecto y legítimo derecho.

En cuanto á los últimos párrafos del artículo del diario citado, en los que no ya exageraciones sino hasta injusticias encontramos, calificando de improcedentes y hasta de absurdas las reformas realizadas por el señor ministro de Hacienda, eso podrá satisfacer enconos y rencores; pero como no se prueba ni demuestra tales apreciaciones, no hemos de ocuparnos de ellas, por lo que deseamos, en cuanto sea posible, llevar el debate á otro terreno que el

de las pasiones, no siempre inspiradas en el más recto criterio.

El tratado de comercio

FRANCO-ESPAÑOL.

El *Imparcial* de hoy publica el tratado de comercio últimamente celebrado con Francia, haciendo notar que el texto que inserta en sus columnas es traducido de un ejemplar francés.

Si así es, no podemos menos de elogiar la actividad del colega, pues es una verdadera hazaña haber conseguido obtener un ejemplar en francés, cuando la prensa de París, en la que hay órganos importantes y que cuentan con grandes elementos para estar bien servidos y con *reports* espléndidamente remunerados, que no van en zaga á los de nuestro diligente colega, no ha podido dar con ninguno de esos ejemplares, á juzgar por su silencio sobre este punto.

La extensión del articulado nos impide darlo hoy por completo:

Artículo 1.^o Existe plena y entera libertad de comercio y de navegación entre la república francesa y el reino de España.

Los ciudadanos de ambos Estados no pagarán por el ejercicio de su comercio ó industria, en los puertos, ciudades ó lugares en los cuales se establezcan definitivamente ó temporalmente, otros derechos, cuotas, impuestos ó patentes que los que satisfagan los nacionales; y los privilegios, inmunidades y otros favores de cuálquier especie de que goce en materia de comercio, industria y navegación los ciudadanos de uno de los dos Estados, serán comunes á los del otro, bajo las excepciones estipuladas en este tratado.

Art. 2.^o Los ciudadanos de cada una de las potencias contratantes tendrán reciprocamente, lo mismo que los nacionales, la facultad de entrar con sus barcos y cargamentos en todos los puertos, ríos, provincias y pescaderías del otro Estado; de viajar, de residir y establecerse donde lo juzguen conveniente para sus intereses; de adquirir y poseer toda especie de bienes muebles e inmuebles; de ejercer cualquier industria; de comerciar al por mayor ó por menor; de alquilar las casas, almacenes ó tiendas que necesiten; de expedir y recibir mercancías ó valores por vía de tierra ó de mar, y recibir consignaciones, tanto del interior como del extranjero; todo esto sin pagar otros derechos que los que satisfagan los nacionales.

Tendrán derecho en sus compras y ventas de establecer el precio de sus mercancías y objetos, tanto importados como nacionales, ya los vendan en el interior del país, ya los destinen á la exportación, conformándose á las leyes y reglamentos del país.

Tendrán la facultad de hacer y administrar sus negocios ó de que los suplan en ellos personas debidamente autorizadas para la compra y venta de bienes ó mercancías que se destinan á cargar, descargan ó expedir embarcaciones.

Art. 3.^o Los franceses en España y los españoles en Francia gozarán reciprocamente de una constante y completa protección sobre sus personas y propiedades, y tendrán los mismos derechos (excepto los derechos políticos) y los mismos privilegios que tienen ó tengan en lo sucesivo los nacionales, bajo la condición de someterse en un todo á las leyes del país.

Tendrán en consecuencia, libre y fácil acceso cerca de los tribunales de justicia, para reclamar ó defender sus derechos en todos los grados de jurisdicción prescritos por las leyes; podrán utilizar los abogados y agentes que juzgaren á propósito, y gozarán en fin, bajo este supuesto, de iguales ventajas y derechos á los ya acordados ó que sean acordados en lo sucesivo para los nacionales.

Art. 4.^o Los franceses en España y los españoles en Francia estarán sometidos al pago de las contribuciones ordinarias y extraordinarias por los bienes inmuebles que posean en el país de su residencia, y por la profesión ó industria que ejerzan, conforme á las leyes y reglamentos generales de los Estados respectivos. Estarán igualmente sometidos, como los nacionales, á las cargas y prestaciones, así como á los impuestos municipales, urbanos, provinciales y departamentales, los cuales pueden exigirseles por sus bienes muebles, profesión ó industria.

Pero los franceses en España y los españoles en Francia quedan exentos de satisfacer contribuciones de guerra, anticipos de contribución, préstamos y empréstitos y de toda otra contribución extraordinaria de cualquier clase que sea y que se establezca en uno de los dos países por causa de circunstancias excepcionales, siempre que estas contribuciones no se impongan sobre la propiedad territorial.

Estarán igualmente exentos de todo cargo ó empleo municipal y de los servicios personales, ya en los ejércitos de mar y tierra, ya en la guardia y milicia nacional, lo mismo que de las requisas para el servicio de las armas.

Art. 5.^o Los procedentes de ambos Estados podrán disponer á su voluntad por donación, venta, cambio, testamento ó otro modo cualquiera, de todos los bienes que posean en los territorios respectivos y retirar integralmente sus capitales del país. De igual modo los ciudadanos de uno de los Estados que hereden bienes situados en el otro, podrán tomar posesión en ellos aún cuando la herencia sea *ab intestato*; y los dichos herederos ó legatarios no pagarán derechos de sucesión superiores á los que se impongan para tales casos á los mismos nacionales.

MADRID.

Mártes 21 de Febrero de 1882.

Art. 6.^o Los ciudadanos de ambas potencias contratantes no estarán sujetos á ningún embargo ó ocupación de sus barcos, equipajes, carruajes y efectos de comercio de cualquiera clase que sean, para expediciones militares ó otro servicio público, á no ser que se acuerde á los interesados una indemnización anticipadamente convenida. Estarán sometidos á las inspecciones sobre trasportes; pero en estos casos tendrán derecho á la remuneración oficialmente establecida por la autoridad competente en cada departamento ó localidad para los nacionales.

Art. 7.^o Los franceses en España, y reciprocamente los españoles en Francia, gozarán de la misma protección que los nacionales en todo lo que concierne á la propiedad de marcas de fábrica ó de comercio, y á la de los dibujos ó modelos industriales y de fábrica de toda especie.

El derecho exclusivo de explotar un dibujo ó modelo industrial de fábrica no podrá tener en provecho de los españoles residentes en Francia y reciprocamente de los franceses en España, duración más larga que la fijada por las leyes respecto á los nacionales.

Si el dibujo ó modelo industrial ó de fábrica pertenece al dominio público en el país de origen, no podrá ser objeto en el otro de privilegio exclusivo.

Las disposiciones de los dos párrafos anteriores son aplicables á las marcas de fábrica ó de comercio.

Los derechos de los franceses en España, y reciprocamente de los españoles en Francia, no estarán sujetos á la obligación de explotar los modelos ó dibujos industriales ó de fábrica.

Art. 8.^o Los nacionales de uno de los países que quieran asegurar en el otro la propiedad de una marca, de un modelo ó de un dibujo, deberán llenar las formalidades pre-critas al efecto por la legislación respectiva de los Estados.

Las marcas de fábrica á las cuales se aplica el presente artículo y el anterior, son aquellas que en ambos países se conceden á los negociantes e industriales que las usan; es decir, que el carácter de una marca de fábrica francesa debe ser apreciado según la ley francesa, y el de una marca española debe ser juzgado según la ley española.

Art. 9.^o Los fabricantes y comerciantes, así como los viajantes de comercio de una casa francesa que viajen por España, y reciprocamente los de esta nación que viajen por Francia, podrán hacer, sin estar sometidos á ningún derecho, compras para las necesidades de sus industrias y recoger encargos con ó sin muestras, pero sin llevar las mercancías.

Art. 10. Los objetos que paguen derechos de entrada y que sirvan de muestra, los cuales sean llevados á España por fabricantes, comerciantes ó viajantes de comercio franceses, y á Francia por fabricantes, comerciantes ó viajantes de comercio españoles, serán admitidos de una y otra parte en franquicia temporal, mediante las formalidades de aduana necesarias para asegurar la reexportación ó el reintegro al depósito. Estas formalidades se regularán de común acuerdo entre ambos Gobiernos.

Art. 11. Los objetos de origen ó manufactura española enumerados en la tarifa A que acompaña á este tratado, importados directamente por mar ó tierra, serán admitidos en Francia con los derechos que la dicha tarifa señala y por las notas inscritas, comprendidos todos los derechos adicionales.

Los objetos de origen ó de manufactura francesa enumerados en la tarifa B, estarán sujetos en España á los mismos requisitos.

Debe sin embargo advertirse que las excepciones inscritas en la tarifa general española se mantendrán, y que por otra parte los derechos actualmente inscritos en la segunda columna de esta tarifa general no podrán aumentarse en la parte que concierne á los artículos para los cuales se acuerda la franquicia en la tarifa A que á este tratado acompaña.

Art. 12. Los derechos de exportación de un Estado al otro, quedan fijados conforme á las tarifas C y D anexas al presente tratado.

Los productos no comprendidos en estas dos tarifas no podrán ser objeto de derechos ó prohibiciones de salida sino en caso de guerra y por sólo las mercancías consideradas como artículos de guerra.

Para facilitar la circulación de los productos agrícolas por la frontera de los dos países, los cereales en haces ó espigas, el heno, la paja y los forrajes verdes, serán reciprocamente importados y exportados con franquicia de derechos.

Art. 13. Las mercancías de cualquier clase que atravesien cada uno de los países, están exentas de todo derecho de tránsito. El tránsito de la pólvora, armas y municiones de guerra podrá ser prohibido ó sometido á una autorización especial.

Art. 14. Cada una de las partes contratantes se obliga á que aproveche la otra, inmediatamente y sin compensación, todo favor, privilegio ó rebaja en las tarifas de derechos por importación ó exportación sobre los artículos mencionados ó no en el presente tratado, que cualquiera de ellas concediese á una tercera potencia.

Las dos potencias se obligan igualmente á no establecer una respecto de otra ningún derecho ni prohibición de importación ó exportación que no sea al mismo tiempo aplicado á todas las demás naciones.

La cláusula de *nación más favorecida* se garantiza á cada una de las potencias contratantes para todo lo que concierne al consumo, almacenaje, reexportación, tránsito, trasbordo de mercancías, comercio y navegación en general.

Las llaves del Estrecho.

Treinta y dos días ha estado nuestro apreciable colega *El Globo* meditando, ó tal vez preparando, su contestación al artículo que con el mismo epígrafe

de éste le dedicamos el 11 de Enero, y ya ibamos creyendo que, según en él se advertía, se había convencido de buena fe que nuestras afirmaciones y datos eran innegables e incombustibles, cuando al cabo de tanto tiempo se nos viene con una contestación que, si bien está llena de inexactitudes, no podrá en cambio decirse que ha sido improvisada.

Que nuestro artículo fué una defensa apasionada y extemporánea de los cañones Armstrong. ¿Dónde está eso? Nuestro colega, á pesar de su acendrado amor por los productos de Trubia y Sevilla, tuvo á bien creer necesaria la adquisición en el extranjero de algunas piezas de gran potencia, para artillar varios de los puntos importantes que citaba en sus escritos sobre la defensa nacional, y al descender á designar los sistemas y calibres que él emplearía, prescindió de lo que el Gobierno y el cuerpo de artillería viene haciendo en ese sentido, y no se le ocurre indicar más que las piezas Krupp de 28 y 40 cm., sobre las cuales nos dá extensos pormenores y detalles, como quien trata de darlas á conocer bien, y que se repare en ellas, y como quien dice, esto es lo más superior y económico que existe en el universo, y no los costosos calibres de 30, 35 y 40 cm. que pueden adquirirse en el extranjero, sin duda aludiendo á las piezas Armstrong de 25 y 30 cm. que se están comprando por el Gobierno; y porque le salimos al encuentro para recordarle que estando adquiriendo esas piezas Armstrong, su recomendación de las Krupp de 28 y 40 cm. pudiera parecer una censura tácita y embocada de los actos del Cuerpo de Artillería, probándole, además, con datos irrecusables que si bien la artillería Krupp no era superior á la Armstrong, en cambio era la más cara de todas las conocidas, razón por la cual la preferencia dada á esta última nos parecía perfectamente justificada, por creer que ninguna nación pobre como la nuestra debe tirar el dinero por la ventana sin ventaja ni utilidad alguna; porque le llamamos la atención sobre todo eso, re-tomamos, en justificación del Gobierno y del cuerpo de artillería, y hasta con la benevolente idea de suministrar á nuestro colega datos veraces y exactos sobre un extremo tan importante del vasto asunto que se ha propuesto dilucidar, por eso nos lanza la atrevida acusación de que hacemos una defensa apasionada y extemporánea de la artillería Armstrong. ¿Y es esto justo? preguntamos nosotros á los espíritus imparciales.

Por otra parte, no podemos menos de mostrar extrema antipatía á la inexplicable y lastimosa confusión de ideas, hechos y conceptos, que se nota en los párrafos que nos dedica nuestro colega en su artículo del día 13 de Febrero; y sentimos que esto de lugar á presumir que, si en el concepto general de sus escritos sobre la defensa nacional, incurre en tales confusiones e inexactitudes, poca o ninguna será la utilidad que reporten de ellos los que, entendiendo de esas materias, dediquen su tiempo á estudiarlos.

Porque en Cuba

Pero *El Globo* continúa afirmando con mucha gravedad que en las pruebas verificadas en Cádiz con el cañón Armstrong de 25 centímetros, no ha respondido éste á lo que de él se esperaba, por cuya razón le parecen algo fantásticas las cifras que adjudicamos á esta pieza, al compararla con la Krupp de 28 centímetros. ¡Y tan fantásticas como son, querido colega! Como que en nuestro artículo anterior no hicimos semejante comparación ni apuntamos detalle alguno de la pieza Armstrong de 25 centímetros. Lo que si hicimos fué comparar la pieza Armstrong de 30 centímetros y también otra de 28 centímetros de ese fabricante, con la Krupp de 28 centímetros -larga, y otra Armstrong de 43 centímetros con la Krupp de 40 centímetros, tan recomendada por el colega, para demostrar de una manera inequívoca que, ni en efecto útil, ni en condiciones económicas, podía competir la artillería Krupp con la Armstrong; y aquellas cifras no son fantásticas, pues además de que las garantiza el nombre de Armstrong, tan respetable para el caso como el de Krupp, ya tendrá ocasión nuestro colega de convencerte de ello muy en breve. ¿Y en qué no ha respondido la pieza Armstrong de 25 centímetros á lo que de ella se esperaba? Esa es otra afirmación inexacta del colega, lanzada de hecho para justificar el patrocinio que dispensa á la artillería Krupp, y la veleidad, no fácilmente explicable, de defenderla hoy, cuando tan duramente la atacaba hace tres años.

Hemos procurado inquirir lo que hubiera de cierto en ese aserto, y de nuestras averiguaciones resulta comprobado lo que vamos á manifestar, á tráqueo de extendernos más de lo que debiéramos: que esa pieza se adquirió con la condición d' disparar un proyectil de peso máximo de 181 kilos, con una carga máxima de 86 kilos, dando una velocidad inicial de 594 metros, siendo la potencia total de 3.265 toneladas, debiendo ser el peso de la pieza de 25.400 kilos, con una longitud de ánima de 26 calibres; que con ella, antes de salir de Inglaterra, habían de hacerse 6 disparos de prueba de recepción, 3 con proyectil aumentado su peso en una cuarta parte, y 3 con aumento de carga de otra cuarta parte, viéndose después á Cádiz á ser experimentada bajo la responsabilidad de la casa Armstrong, donde podían hacerse hasta 40 disparos. Ahora bien, las pruebas de recepción en Inglaterra se verificaron cumplidamente y con completo satisfactorio resultado.

Luego vino la pieza á Cádiz y se hicieron varios disparos, pero no los 40, alterando proyectiles de 181, 183 y 184 kilos y cargas desde 63,5 kilos hasta 86 kilos. Que no pudieron tomarse velocidades porque no hubo medio hábil de montar el aparato para el objeto, pero sí que se comprobó una cosa muy esencial, y es, que con proyectil de 181 kilos y carga de 86, el alcance convino perfectamente con el anotado en la tabla de tiro que acompaña á la pieza.

¿En qué, pues, ha defraudado la pieza las esperanzas de nuestros artilleros, en condiciones balísticas? En ninguna, estimado colega; lo que sí ocurrió fué, que una de las copas obturadas de acero resultó de un metal un poco blando, y que la otra, á causa de una inadvertencia del representante técnico de la casa, que faltó á tornillarla convenientemente á la cabeza del tornillo de cierre, permitió algún escape de gases, que algo la perjudicaron, y como no había otras a mano, hubo que suspender las pruebas, interrumpiéndolas y enviando nuevas copas de Inglaterra, las cuales han llegado ya á Cádiz, y van á ser probadas en seguida.

Si estas pruebas se hubieran verificado en el campo de tiro de la casa Armstrong, teniéndolo todo preparado y preparado con esmero, como lo tiene Krupp siempre, sin admitir responsabilidad alguna, luego que las piezas salen de su fábrica, esos pequeños desperfectos hubieran sido remedados en el acto, sin necesidad de suspender las experiencias. A esos percances está Krupp tan expuesto ó más que Armstrong, porque el anillo Broadwell, que emplea aquel como obturador, es más delicado si cabe que la copa expansiva Armstrong, y en general lo son todos los obturadores que se conocen; pero eso ni prueba nada de lo que nuestro colega asegura, ni debe aducirse en menoscabo del sistema Armstrong, sino por quien, como nuestro colega, se vé obligado en una discusión á rebuscar argucias intencionadas, donde no encuentra argumentos de valor que oponer.

Lo mismo resulta de otra de las afirmaciones del colega, y eso que asegura saberlo de buena tinta, respecto á haberse desechado por nuestros oficiales de artillería dos tubos de acero para el cañón de 30 centímetros que está construyendo Armstrong para Cádiz.

El Cuerpo de Artillería no ha tenido que desechar más que un sólo tubo, y eso por dejarse llevar de una prudencia excesiva, que después de todo le honra mucho; porque respondiendo Armstrong de que los defectos de fundición que acusaba el tubo no tenían importancia alguna, y comprometiendo su reputación y crédito, al garantizar que el cañón con aquel tubo prestaría el mismo buen servicio que con cualquier otro, había para inspirar confianza. Pero una vez desecharlo, y eso después de barreñado, la situación era la misma que si se empezara á hacer el cañón de nuevo; de ahí que esa pieza no pudiera venir á Cádiz al mismo tiempo que la de 25 centímetros, que se entregó en diez meses; habiendo además entregado Armstrong al Gobierno inglés en igual plazo otra pieza de 30 centímetros semejante á la contratada para Cádiz, la cual se ha experimentado ya con resultados completamente satisfactorios.

Pero á esos percances están expuestos todos los que fabrican artillería, y Dios sabe cuántas peripecias les habrán ocurrido á Krupp durante la fabricación de esas cuatro piezas que va á entregar ahora á Dinamarca ó Holanda, y que van á ser objeto de experiencias muy ruidosas, no en Dinamarca ni en Holanda, sino en el polígono de Krupp, donde estará todo perfectamente preparado y dispuesto para que las cosas resulten á pedir de boca, cuando según tenemos entendido, sin responder de la veracidad del aserto, ha tardado en la fabricación de ellas más de dos años: pero eso no afecta en lo más mínimo al crédito de ningún sistema, y es muy singular que *El Globo* se ampare de argumento tan nimio para defender una cuestión en que se ve desconcertado.

Por lo demás, tan indiferente como á nuestro colega puede serle, es para nosotros el que se compran cañones Armstrong ó Krupp, siempre que se atienda á la conveniencia de la defensa nacional y al ahorro de los recursos que el país, con gran sacrificio, concede para ello.

Creemos que *El Globo*, con su recomendación de las piezas Krupp, dirige una embocada censura al Gobierno y al Cuerpo de Artillería porque compra cañones Armstrong, y como al propio tiempo estamos convencidos de que lo que nuestro colega recomendaba no era, ni es conveniente, bajo ningún punto de vista, como hemos demostrado, salimos á la defensa del Gobierno y del Cuerpo de Artillería, cumplido lo cual no tenemos más que decir por hoy.

Polémica.

Dice *El Progreso*:

«De La Prensa Moderna:

«Quieren decirnos los periódicos ministeriales si es exacto que en las obras de la Cárcel-Modelo ha ocurrido algo que ha hecho necesaria la intervención judicial, y que ha dado por resultado el descubrimiento de una medida arbitraria y algo más, dictada por un elevado centro de la administración?

«Se atreverán á resolver este rompe-cabezas: ¿dónde estaban 40 penados?

«Tendremos alguna nueva irregularidad?

A ver, que hable quien sepa ó pudea.

Esas irregularidades de presidiarios no son nada tranquilizadoras, y D. Venancio debe evitarlas á todo trance.

Tiene la palabra el Sr. Mansi.»

Aun cuando no somos los llamados á contestar, diremos á nuestro colega *El Progreso*, que en las obras de la nueva cárcel de Madrid no ocurre nada absolutamente de particular, que el juzgado no interviene en el descubrimiento de irregularidad de ninguna especie, y que están lo el Sr. Mansi al frente de la Dirección de Establecimientos penales, no pueden sus medidas ser objeto de procedimientos judiciales, antes bien del aplauso de las personas imparciales.

Creemos que la buena fe de *El Progreso* y de *La Prensa Moderna* ha sido sorprendida en esta ocasión.

Dice el periódico de los bajistas:

«En el nuevo presupuesto de Prusia dejará de consignarse el fondo de los reptiles, ó sea—ya lo saben nuestros lectores—el destinado á subvencionar á la prensa.

Loable es la medida, si el Gobierno prusiano no sigue pagando esas subvenciones á cenceros tapados, en vez de pagarlas á cenceros descubiertos.

Si eso hiciera, todo se reduciría á que en lugar de pagar á la prusiana, pagaría á la española.»

Basta que *El Liberal* lo diga.

Ahora falta saber qué opinan sobre este punto los caballeros que estaban interesados en popularizar la peregrina idea del *uno y cuartillo*. Y el sindicato.

Dice el periódico carlista que sus amigos no van como simples á ninguna parte.

Lo sabíamos: en cuanto los amigos del señor Nocedal dejasen de ser un compuesto de carlistas y católicos, tendrían que estarse quietos. Y ese caso ha llegado.

El Siglo Futuro echa en cara á *La Unión* el no haber publicado la manifestación de protestas que hace seis meses aparece en aquel periódico y que aparecerá durante seis años.

En el teatro.

Un prestidigitador.—Mi ayudante adivinará en el acto cuantos cabellos tiene en su cabeza cualquiera de los espectadores.

Un espectador.—La mía.

El ayudante.—2.457.893.

El prestidigitador.—El caballero puede contar, si gusta, sus cabellos, y verá la exactitud de la cifra.

¿No opina *La Unión* que algo parecido á esto sucede con las firmas de *El Siglo Futuro*?

Ahora resulta que el obispo de Segorbe ha excomulgado, ó poco menos, á *El Siglo Futuro*, sin nombrarle.

El colega se dedica á demostrar que no son tuyas algunas de las proposiciones que el prelado cita como ejemplos de herejía en periódicos católicos, *alguno de los cuales se encabeza «órgano oficial del partido católico tradicionalista»*; pero confiesa paladinamente que algunas de esas proposiciones han sido publicadas por él.

Ya lo saben los suscriptores del periódico del Sr. Nocedal: pueden pagar la suscripción como carlistas, pero no como católicos.

El Siglo Futuro convicto y confeso de herejía!

El Siglo Futuro publica ayer una felicitación al Papa por el cuarto aniversario de su exaltación á la Silla de San Pedro.

Nada de particular tendría este acto cortés si no fuese, como siempre que se trata del tal colega, pretexto para faltar descaradamente al octavo mandamiento.

El Sr. Nocedal se arroga la representación del pueblo español.

El Sr. Nocedal asegura que el pueblo español peleó contra el liberalismo el 2 de Mayo, en Zaragoza, en Bailén y en *todas partes*...

El Sr. Nocedal afirma que los enemigos del Papa procuran con saña y furor cerrar el paso al pueblo español para que Su Santidad no le vea ni le oiga.

Y otras faltas á la verdad por el mismo estilo.

En lo único que, inconscientemente, por supuesto, ha dicho la verdad el colega nocedalino, es en afirmar que los enemigos del Papa han impedido la célebre peregrinación.

Los que la han impedido han sido Nocedal y los suyos tratando de explotarla en provecho propio.

Y no hay mayores enemigos de la Iglesia que los que la explotan y convierten en instrumento de mundanos fines.

A pesar de las excitaciones de los sindicatos, los gremios continúan pagando, como deben, la contribución industrial.

No nos extraña: los comerciantes de Madrid están muy acostumbrados á pagar, aunque no paguen los sindicatos.

Bajo la forma hipócrita que era precisa para

eludir responsabilidades legales, los conservadores habían exhibido ante el Trono las fatídicas sombras de varios reyes muertos.

¿Quéles faltaba? Amenazar también con sangrientos ejemplos á la representación nacional; y ya lo han hecho.

El País recuerda la muerte de Tordesillas en Segovia, y de los procuradores de Zamora, por haber autorizado los impuestos de Chevres, en tiempo de Carlos I.

Los canovistas dirigen sus amenazas al trono, como conservadores, y á los diputados, como liberales.

Lo que no dicen es lo que hizo Carlos I, después de la muerte de los procuradores.

Nilo que hoy son capaces de hacer los representantes de la ley cuando alguien falta descaradamente á sus deberes.

Dice *El Cronista*:

«Allá van los Sres. Moret y marqués de Sardoa á conquistar en Andalucía corazones y voluntades para el partido monárquico-democrático.

Deseamos que vengán tan satisfechos de manzana como alitos de correligionarios.»

Es decir; como ustedes, invirtiendo los términos.

Los romeristas volvieron de Sevilla tan ahítos de manzana como satisfechos de correligionarios.

Porque, en ellos, la satisfacción está siempre en razón directa del hartazgo.

Una historia pintoresca, relatada por *El Liberal*:

«El solideo del Papa.

Historia en varios capítulos y un solo timo.

I.

La duquesa se aburrió.

—¿Qué haré? se preguntó, y á fuerza de cavilar,

la gratitud le inspiró una idea feliz.

—Le bordará á Leon XIII un solideo!

II.

Puso manos á la obra, y en poco tiempo la acabó.

Y vió que era buena.

¡Ah! pensó. Este es un trabajo bien empleado...

Mucho mejor empleado que el de bordar zapatillas á mi esposo!

Este esposo se llamaba D. Carlos de Borbón.

III.

Llegó el solideo al Vaticano.

Colocado pulcramente en una caja, pasó ésta á manos de Su Santidad, cuando el Padre de los fieles se entretenía en hacer un estudio comparativo de *El Siglo Futuro* y las pastorales de varios arzobispos españoles.

—¡Ah! exclamó con extrañeza.

Y abrió la caja.

IV.

La caja contenía unos súcios harapos...

—De quien eran aquellos harapos?

—De quien era aquel timo?

V.

La duquesa no ha podido averiguar quién sustraio el solideo, burlándose de ese modo del Papa y de ella.

En la casa de D. Carlos todos son muy honrados, pero los solideos no parecen.

Ni los toisones...

Nota.

Esta verídica historia está tomada de una noticia del periódico de Londres *The Standard*.

Hé aquí un suceso que parece una alegoría de la peregrinación carlista.

Al exterior, bordados.

Por dentro, súcios harapos.

—

Telegramas.

Viena 20.—A consecuencia de las prisiones verificadas en Bulgaria se ha calmado la agitación que reinaba en aquel principado.

Los agitadores no se proponían más que exigir del principio un cambio de Ministerio.

París 20.—Se asegura que el Gobierno francés se niega á conceder á Inglaterra el trato de la nación más favorecida, que exige el Gabinete de Londres para la celebración del tratado de comercio.

Casi todos los países productores de vino concurren á la exposición vinícola de Burdeos. Hasta los pequeños Estados de Oriente han anunciado el próximo envío de sus productos. —*Fabra*.

París 20.—Bolsa.—Fondos franceses: 3 por 100, 83.—5 por 100, 114,90.—Fondos españoles: 3 por 100 exterior, 26 1/2.—Deuda amortizable exterior, 44 3/4.—Obligaciones de Cuba, 495.—Consolidados ingleses, 110 1/4.—Última hora: 3 por 100 exterior, 26 9/16.—Id. interior, 25 3/4.—Deuda amortizable exterior, 45.—Obligaciones de Cuba, 495.

esos con que es costumbre que se perjudiquen las señoras.

El que luce la vijera parece de medio cuerpo arriba un traje de gimnasta; de medio cuerpo abajo un traje de circasiana. A simple vista se conoce que no lleva corsé, y aun se advina que nunca lo ha llevado; sin embargo, su cintura es pequeña y graciosa. Lleva un pantalón de raso que parece ocultar otro de más abrigo y que se ciñe á la pierna inmediatamente por encima de la bota, una preciosa faja de roja seda rodea su esbelto talle, el cabello cortado á la altura de los hombros se anuda con elegancia y sencillez, y una riquísima manta de viaje envuelve su esbelto cuerpo.

—Un máscara! ¡Es un máscara! se dicen los viajeros —

—Pues apenas se necesita buen humor para hacer el viaje con el disfraz ya puesto.

—Y no trae antifaz.

—Y es hermosa.

Por fin un viajero más atrevido que los demás se acerca á la señora y dice:

—Hermosa mujer y bonito traje.

—Es el mio: contesta la señora.

—Por falta de atrevimiento no ha de quedar.

—¿Quiere Vd. decirme quién es y qué la trae? Soy periodista...

—Con mucho gusto: soy la Higiene y vengo á Madrid porque hago falta.

Y dicho esto desapareció entre los que salian del andén.

—Dime, desventurado mancebo, decia la Higiene algunas horas más tarde á un músico de una estudiantina, en la calle de Alcalá: ¡te parece sensato correr casi todas las horas de tres días consecutivos bebiendo media docena de copas en cada café, su dando por todos tus poros en las mismas barbas del Skobeleff, conviene saber la opinión de los círculos militares y civiles de Rusia.—*Fabra*.

Con el Sr. Moret salió anche por la línea de Andalucía el señor marqués de Valmediano.

Ayer noche, á las once y media, fué encontrado por la guardia civil, en los kilómetros 54 y 55 de la carretera de Burgos, el cadáver de D. Lucas Sanz, vecino de Cavanillas, muerto al parecer de resultados de un golpe dado en el cráneo con una piedra ó palo, pues tenía en él una fractura considerable.

Han sido detenidos, como presuntos autores del delito, Francisco y Cándido Velasco, y puestos á la disposición del juzgado.

Anoche, á las siete, la pareja de la Guardia civil que presta sus servicios en la carretera de Toledo, encontróse el cadáver de un hombre que, identificado, resultó ser José García Sena. El muerto tenía una herida de arma de fuego, la que sin duda le produjo la muerte.

Avisóse al juzgado, el cual dispuso fuese conducido al cementerio.

Tal ha sido hoy la afluencia de coches en el Prado, que llegaba la línea de los que tenían que formar cola desde dicho paseo al Gobierno civil; es decir, que la fila de carrozas ocupaba cerca de dos kilómetros.

El primer volumen del Boletín de la Real Academia de San Fernando que hemos recibido, aparte de dar razón de los trabajos de dicha corporación durante el año último, contiene buen número de documentos para la historia de nuestro desarrollo artístico, y noticias muy interesantes sobre los edificios declarados monumentos nacionales. Los artistas, los arquitectos, los arqueólogos y en una palabra, cuantos deseen conocer las reformas que se introducen en este importante ramo de la cultura nacional, deben adquirir dicho volumen, que se vende á diez pesetas en las principales librerías.

—Tambien me he sabido—iba diciendo—que á las altas horas de la noche se meten en un salón á saltar como locos, á embadurnar los pulmones con polvo y el estómago con vino. Yo iría á decirles algo, pero... ¿quién conocería á la Higiene á las cuatro de la madrugada en un baile de máscaras?

—Pobre niña!—exclamó la Higiene deteniendo en la esquina de la calle del Barquillo á una preciosa muchacha, que escoltada por su familia y con el novio al estribo bajaba al prado á ver las máscaras:—indudablemente te han vestido tus enemigas. ¿Cómo puedes tener bonito pie con tales tacones? Tus dedos estarán rojos, torcidos y aporreados: tu paso no es natural y tus traspiés deben ser muy frecuentes. (*El novio se puso colorado*). ¿Qué horrorosa máquina aprieta tu cuerpo fingiendo lo que no hay (*aquí se puso colorada la novia*) y magullando sin piedad los órganos que te son más necesarios? (*Aquí trató de interesar la madre*). Ese cabello tan largo no es sano. Esos hierros en la cabeza no son buenos. Esas faldas tan embarazosas y esa falta de pantalones no son higiénicas.

El novio no pudo ya contenerse y, acompañado de malas palabras, dió un empellón á la máscara imponente y prudente.

Esta gritó, por último, señalando al que así la atropellaba:

—¡Tampoco este es higiénico!

V. SERRANO DE LA PEDROSA.

Edición de la noche.

Paris 21.—Apertura de la Bolsa de hoy: 3 por 100 exterior español, 26'62.—Idem interior, 25'87.

FOLLETIN DE «EL DEBATE.»

SIMON EL MENDIGO

por

PONSON DU TERRAIL

VERSION CASTELLANA

de

RODRIGO TORO Y GOMEZ.

(Continuacion.)

ser peligrosa á vuestra hija; pero hoy que disfrutas de una comodidad cierta...

—Dios mio! interrumpió Simon en medio de una exclamación de alegría; ¡ya podré decirselo!...

—Sí, pero no esta noche...

—Entonces, mañana?

—Cuando yo venga... Entre los dos la prepararemos poco á poco... Pero en resumidas cuentas, dijo el médico, no pudiendo abstenerse de un movimiento de viva curiosidad; ¡habéis tenido alguna herencia?

—Sí y no, dijo.

—¿Cómo?

—Escuchadme.

—Hablad.

—Yo me llamo Simon, pero este no es más que mi nombre de pila. Mi nombre de familia que no uso nunca, que no he usado jamás, es San José; así pues, me llamo el marqués Simon de San José.

—Ah! exclamó el doctor.

—Mi abuelo fué despojado de su fortuna, no sé por qué medio. Creo que lo sabe el notario, pero no ha querido decírmelo; lo cierto es que mi padre murió en la miseria, en la que yo he nacido y vivido hasta ahora.

—Todo eso no me explica la historia de vuestros millones, observó el doctor.

Aden 20.—Terminadas reparaciones, sale vapor *Leon XIII*, del marqués de Campo, para Manila.

Londres 21.—Ayer y anteayer se verificaron numerosas prisiones en Irlanda de personas acusadas del delito de alta traición.

El *Times* publica un despacho de Berlín diciendo que el príncipe de Bismarck tuvo una conferencia con el emperador Guillermo sobre el discurso pronunciado en París por el general ruso Skobeleff.

Añade que se acordó dirigir sobre el particular reclamaciones amistosas al Gabinete de San Petersburgo.

Paris 21.—La *República francesa* publica una nota de los inspectores ingleses y franceses en Egipto, fechada el 6 del corriente, en la cual dicen que el poder del khedive ha quedado destruido á consecuencia de los últimos sucesos de aquél país.

Manifestan luego que los inspectores extranjeros quedan reducidos á la impotencia ante ministros que dependen de la voluntad de la Cámara y del ejército.

Declaran que aceptar la situación actual sería comprometer las reformas realizadas.

Londres 21.—El *Standard* dice hoy con referencia á un despacho de El Cairo que la situación de Egipto no ha cambiado.

Allí se cree que Arabey Bajá tomará la presidencia del Consejo de Ministros con las carteras de la Guerra y Marina.

Tunis 21.—Se considera cierto el próximo relevo del Sr. Rouston, representante de Francia, quien pasará á otro puesto con ascenso.

Berlin 21.—La *Gaceta de la Alemania del Norte* dice que la prensa ha exagerado la importancia del discurso del general Skobeleff.

Antes de poder juzgar seriamente sobre la trascendencia del pronunciamiento (sic) del general Skobeleff, conviene saber la opinión de los círculos militares y civiles de Rusia.—*Fabra*.

Con el Sr. Moret salió anche por la línea de Andalucía el señor marqués de Valmediano.

Ayer noche, á las once y media, fué encontrado por la guardia civil, en los kilómetros 54 y 55 de la carretera de Burgos, el cadáver de D. Lucas Sanz, vecino de Cavanillas, muerto al parecer de resultados de un golpe dado en el cráneo con una piedra ó palo, pues tenía en él una fractura considerable.

Han sido detenidos, como presuntos autores del delito, Francisco y Cándido Velasco, y puestos á la disposición del juzgado.

Añoche, á las siete, la pareja de la Guardia civil que presta sus servicios en la carretera de Toledo, encontróse el cadáver de un hombre que, identificado, resultó ser José García Sena. El muerto tenía una herida de arma de fuego, la que sin duda le produjo la muerte.

Avisóse al juzgado, el cual dispuso fuese conducido al cementerio.

Tal ha sido hoy la afluencia de coches en el Prado, que llegaba la línea de los que tenían que formar cola desde dicho paseo al Gobierno civil; es decir, que la fila de carrozas ocupaba cerca de dos kilómetros.

El primer volumen del Boletín de la Real Academia de San Fernando que hemos recibido, aparte de dar razón de los trabajos de dicha corporación durante el año último, contiene buen número de documentos para la historia de nuestro desarrollo artístico, y noticias muy interesantes sobre los edificios declarados monumentos nacionales. Los artistas, los arquitectos, los arqueólogos y en una palabra, cuantos deseen conocer las reformas que se introducen en este importante ramo de la cultura nacional, deben adquirir dicho volumen, que se vende á diez pesetas en las principales librerías.

Nuestro querido colega *El Constitucional* inserta un artículo en su número de ayer, titulado «Una pregunta á *El Imparcial*», en el que provoca á este diario á que entable con él una polémica acerca de la nueva tarifa mercantil é industrial.

El Constitucional se propone probar á su colega que el mencionado impuesto ha sufrido una reforma que no es ni con mucho, como quiere *El Imparcial* un recargo en las cuotas, sino una bonificación en provecho del contribuyente. En esta atención, y después de rogar al colega que estudie la cuestión detenidamente, le dirige como *últimatum* esta pregunta:

«Está, pues, dispuesto *El Imparcial*, no sólo á

—Es, sin embargo, bien sencilla, replicó Simon. Mi abuelo fué despojado de su fortuna, y aquellos que se la limpian han dejado descendientes. Estos son honrados y han depositado en casa de un notario tres millones que representan el dinero estafado, más los intereses.

—Ah! Eupiezo á comprender.

—El notario ha publicado anuncios en los periódicos, á fin de encontrar los herederos ó heredero del marqués de San José, y este heredero, como ya os he dicho, soy yo, dijo Simon con cierto orgullo.

—Y desde cuáno lo sabéis?

—Hace tres horas, doctor. Pero...

Simon aparentó calmar su agitación, mostrándose algo embarazado.

—¿Qué más hay? dijo el doctor.

—Creeis que mañana se le podrá decir á mí hija?

—Ciertamente.

—Es que tengo necesidad de hacer un viaje.

—Ah!

—Necesito ir á Evreux, dónde murió mi padre y donde encontré los documentos necesarios para poder probar que soy el hijo del marqués de San José.

—Pues bien, haced ese viaje.

—Y mi hija lo sabrá?

—Sin duda.

—Dispensadme, balbuceó Simon; pero todo me parecen obstáculos.

Y llorando y riendo á la vez, añadió el pobre anciano:

—¡Es tan extraordinario pensar que la vispera no haya pan, y que al dia siguiente se tengan tres millones! ¡Ah! ¡Ah! ¡Ah!

—Amigo mío, dijo el doctor, ¿me permitís que os dé un buen consejo?

—Sí.

—Pues bien; recogeo y procurad dormir: teneis el sistema nervioso algo alterado, y teneis necesidad de no perder la salud; sobre todo, ahora que teneis ciento cincuenta mil libras de renta.

Y el doctor estrechóle por última vez la mano, dirigiéose hacia la casa para ver á la enferma.

aceptar la discusion que le proponemos sino á dar publicidad á nuestros artículos, como lo haremos nosotros de los tuyos, á fin de que el público pueda enterarse mejor de las razones expuestas por ambos para poder formar juicio exacto?

El reto está lanzado, y la competencia que en el articulista reconocemos, envuelve gran interés, dada la importancia del asunto, si se enlaza la discusion entre ambos colegas.

Resumen del dia.

No quiso Febo vestirse hoy de máscara, ni envolverse en los crespones tupidos que días atrás le disfrazaran, é hizo muy bien, porque así pudo contemplar á su sabor la animacion que hacia los paseos del Prado, Recoletos y de la Castellana. A buen seguro que le habrán agradecido este obsequio Momó, que se lo habrá pedido, y los satélites de este dios bullanguero que hoy concurren en gran número al obligado *rendez-vous* carnavalesco. Desde la casa de la Moneda hasta Atocha, la afluencia de gente fué inmensa. Los coches que tenían el permiso de circulacion eran en tan gran número, que se veian obligados á ir casi al mismo paso que los de fila.

Por la calle de Alcalá se había hecho imposible la libre circulacion de carrozas, y a ciertas horas de la tarde los que desembocaban por la calle de Peligros tenian que dar la vuelta por la calle de la Montería. Por todas partes numerosas máscaras, que iban de uno á otro lado en busca de las emociones del dia. En resumen, muchos apretones, muchas naranjas, muchas bromas y mucha animacion, á pesar de que en medio de todo esto es imposible negar una cosa real y efectiva: Que el Carnaval ha llegado á su Bajo Imperio.

Para citar á las muchas personas que hemos visto en los carrozas que circulaban en los salones del Prado y Recoletos, nos faltaria espacio aunque empleásemos todas las columnas de nuestro periódico. Diremos, sin embargo, que allí hemos visto á las infantes doña Isabel y doña Paz, cuyo landó se veia más de una vez asediado por las máscaras, la princesa Ratazzi con su estimable familia, la duquesa de la Torre y otras muchas damas y personajes conocidos.

En una palabra, Madrid presentó hoy el espectáculo de un pueblo feliz, pese á los pesimismos conservadores y a las iras sindicadas.

Y á propósito de Sindicatos. El de Madrid está corriendo la broma más pesada de este carnaval. No solo no resultan ciertas las noticias que da su Boletín, sino que todos sus trabajos y todas sus amenazas se reducen á lo que pudieramos llamar parodian al poeta «maniobra en lo insólito».

Véase en prueba de ello las noticias que hemos recogido á última hora para recreo de los conservadores y demócratas, que se recrean dando fantásticas proporciones á los manejos del Sindicato:

—No es cierto, contra lo que se ha dicho, que los abogados de Ciudad Rodrigo se hayan negado á pagar la contribución de subsidio ni se hayan dado por lo tanto de baja.

Resultan completamente falsos los rumores con que se nos ha querido sorprender acerca de ciertas huelgas en la ciudad de Santander. En aquella ciudad apenas si ha encontrado eco la alarma que se ha pretendido cundir entre los industriales.

—Huesca 22 (1'10 tarde).—Hoy ha empezado el cobro de la contribución industrial en esta capital y se lleva á efecto hasta el momento sin protesta de ningún género.

Vayan sumando los amigos del Sindicato y vayan convenciéndose á la vez de que es muy difícil hacer armas políticas de

SECCION DE ANUNCIOS.

EL DEBATE

DIARIO LIBERAL

Los precios de suscripcion van indicados en la cabeza de este periódico. El mejor modo de hacer la suscripcion es dirigiéndose á la Administracion, Hortaleza, 37, Madrid, acompañando el importe en libranzas del Giro Mútuo ó sellos de Correos.

EL DEBATE regala á los suscriptores

LA REVISTA

PERIODICO ILUSTRADO

de 16 páginas, con grabados y artículos de nuestros mejores escritores; se publica dos veces al mes.

Precios de suscripcion á LA REVISTA:

En Madrid: tres meses, 2 pesetas

En provincias: idem 2 idem 50 céntimos

" seis meses, 4 idem

" un año, 7 idem 50 idem

Extranjero y Antillas: tres meses, 5 pesetas

" seis idem 8 idem

" un año, 15 idem

Filipinas: tres meses, 6 idem

" seis idem 11 idem

" un año, 20 idem

En la administracion de EL DEBATE se admiten reclamos, anuncios y comunicados á precios convencionales para EL DEBATE y para LA REVISTA. La administracion remite el periódico diez días gratis á todo el que lo solicite, é igualmente un número de LA REVISTA á quien desee enterarse de las excelentes condiciones de dicha publicación.

COLEGIO DE SEÑORITAS
DE
INSTRUCCION PRIMARIA
dirigido por la señorita
D. CONCEPCION GOMEZ Y GARCIA
PROFESORA SUPERIOR
Calle del Prado, núm. 7, pral, izquierda.

Dicha profesora tiene el honor de participar á los padres de familia, que habiéndose establecido en la citada calle, se propone dar una educación esmerada y religiosa á las niñas que se la confien.

Los honorarios serán económicos y con arreglo á las clases que cursen.

El pago se hará por mensualidades adelantadas.

La referida profesora dá lecciones á domicilio, á precios convencionales.

También se encarga de preparar para el profesorado á las señoritas que lo deseen.

LA BROMA.

Gran periódico satírico con caritaturas AL CROMO.—Se publica jueves y domingos.—TRES MESES, 14 reales; regalos frecuentísimos á sus abonados.—Necesita agentes para la venta en algunas poblaciones.—Pida usted un número de muestra, para juzgar, antes de suscribirse.

LA BROMA.—CALLE DE LA AMISTAD, 3, BAJO.—MADRID

Al 6 por 100

Se dará en préstamo con hipoteca de TRES MIL DUCADOS EN ADELANTE, sobre fincas que convengan en Madrid, cuyo valor sea el doble de la cantidad pedida. A. Mugarza.—Montera, 11, 2.^o

SE VENDE

un piano vertical, precio arreglado, y un violoncello muy bueno de Mirecourt. Palma Baja, 42, principal, izquierda.

BLANCO-MARIA
GRAN DESCUBRIMIENTO.

HERMOSEA EL CUTIS
NO TIENE RIVAL

Véndese: Carrera de San Jerónimo, n.º 20, tercero, Madrid

GRUPINA DE DIOS

Evita el desarrollo del garrotillo y es de efectos tan instantáneos que á la primera cucharada que toman los niños cesa la sotocación, y con algunas más, la ronquera y la tos hueca y sorda con que empieza tan mortal padecimiento.

Frasco 14 rs. De venta en Madrid, botica de Sanchez Ocaña, Atocha, 35, y en Peñaranda de Bracamonte, farmacia del autor, Isidoro de Dios.

CANOVAS

SU PASADO, SU PRESENTE, SU PORVENIR

boceto histórico

por el
EXCMO. SR. D. JOSÉ GOMEZ DIEZ
(SAURIN)

En breve se pondrá á la venta la TERCERA EDICION.—Un precioso tomo, edición de lujo, 10 reales en Madrid y 12 en provincias.



TODOS LOS MODELOS
PESETAS 2⁵⁰ SEMANALES
sin mas anticipo.
10 por 100 de descuento
al contado.

HILOS DE ALGODON,
TORZALES DE SEDA,
AGUJAS,
ACEITE,
PIEZAS SUELTAZ
y accesorios para toda clase de costura.

CASAS PARA LA VENTA.
MADRID: Carretas, 35.
Fuencarral, 50.
Toledo, 68.
Serrano, 33.

Y en todas las capitales de provincia.

Para evitar falsificaciones, exijan en las facturas las palabras:
MÁQUINA LEGÍTIMA
de LA COMPAÑIA FABRIL SINGER.
Pidanse Catálogos ilustrados
con listas de precios.

GACETA DE LOS CAMINOS DE HIERRO
CANALES—MINAS—TELÉGRAFOS—GAS—NAVEGACIÓN—SEGUROS—
BANCOS—SOCIEDADES DE CRÉDITO.

Director y propietario: el Excmo. Sr. D. Francisco Javier de Bona.

AÑO XXVII DE SU PUBLICACION.

REDACCIÓN Y ADMINISTRACION

Madrid.—Calle de la Magdalena, número 6.
Esta Revista es demasiado conocida para que tengamos necesidad de formular un programa. Su larga existencia, consagrada al desarrollo de los ferro-carriles y á la defensa de todos los intereses materiales del país, es una garantía de los esfuerzos que haremos en el porvenir, para seguir mereciendo el favor constante con que el público especial á que se dirige la viene honrando hace más de un cuarto de siglo.

PRECIOS EN PESETAS.

	Trimestre.	Semestre.	Un año.
En España y Portugal	6'25	12'50	25
Id. empleados de ferro-carriles	5	10	20
En el Extranjero y Ultramar..	,	19	38

CHOCOLATES

DE

MATÍAS LOPEZ Y LOPEZ.

Medalla de oro en la Exposición de París de 1875.

MADRID.—ESCORIAL.

Se vende en los establecimientos más importantes de España; y á fin de que no los confundan con otros, exigir la verdadera marca y nombre.



ESQUELAS DE FUNERAL A DOMICILIO

Se insertarán, á los precios abajo indicados, esquelas mortuorias, encargándose esta administración de remitir, bajo sobre de luto, un ejemplar de este periódico á las personas que se indique, á los precios siguientes:

PESETAS.

Por la insercion de una esquela, tamaño cuarta parte de este anuncio y reparto de 50 ejemplares del periódico.	12
Por idem idem de 100 idem idem	15
Por idem idem de 150 idem idem	20
Por idem idem de 200 idem idem	25

Las esquelas se admiten á todas horas en la administración é imprenta.—La administración responde de la exactitud del reparto.